UNIVERSIDAD DE BURGOS

Advertido error en el Anexo de la convocatoria de Resolución de 8 de enero de 2024 del Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora para el personal docente e investigador contratado, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Apartado 2.1. donde dice:

Tendrán derecho a solicitar la evaluación de su actividad investigadora el personal docente e investigador contratado, que tenga contrato en vigor a fecha 31 de diciembre de ***2021*** *con la Universidad de Burgos en las siguientes categorías:*

Debe decir:

Tendrán derecho a solicitar la evaluación de su actividad investigadora el personal docente e investigador contratado, que tenga contrato en vigor a fecha 31 de diciembre de ***2023*** *con la Universidad de Burgos en las siguientes categorías:*

El Rector

Por Delegación

R.R de 27 de enero de 2021, B.O.C. y L. de 29 de enero de 2021

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador

José Mª Cámara Nebreda